



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/289/2017

C. Octavio Benavides Manzano
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página



web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	20 de julio 2017 9:22 horas
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	20 de julio 2017 13:29 horas
Medio verificado:	Plataforma Nacional

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cereano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Deberá agregar el Hipervínculo a la tabla de actualización. En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información deberá de publicar la información correspondiente al ejercicio 2017. Deberá de justificar la ausencia de datos en el campo fecha de publicación en el DOF. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
II	Estructura Orgánica completa: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
III	Facultades de cada área: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
IV	Metas y Objetivos de cada área: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
V	Indicadores de interés público: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: Sin observaciones.



	En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
VII	El directorio: Deberá agregar la información solicitada o en su caso justificar la ausencia de información de los campos vacíos. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
IX b	La fracción es correcta deberá de verificar que este bien escrito el ejercicio ya que aparece como 207 En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información, así como la justificación de la ausencia de datos.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
X b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XII	Declaraciones patrimoniales: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el ejercicio 2017. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: La fracción es correcta pero deberá de verificar que no haya ni un solo espacio vacío. En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XIV b	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	De conformidad con su decreto de creación tendrá que publicar los ejercicio a partir del 2016 y 2017, por lo que deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XV b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XVI b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XVII	Información curricular: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: Deberá de publicar el formato correspondiente con los ejercicios solicitados, en el campo nota se deberá de agregar la leyenda en mención. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XIX	Servicios que ofrecen: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XX	Trámites, requisitos y formatos: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	Deberá de agregar la información correspondiente al ejercicio 2017 En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXI b	Deberá de agregar la información correspondiente al ejercicio 2017 En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXI c	Deberá de agregar la información correspondiente al ejercicio 2016. En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: De conformidad con su decreto de creación, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 además de especificar el año de ejercicio. En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



	En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	De conformidad con su decreto de creación, deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, por lo que deberá de agregar la información de los ejercicios solicitados, en especial el 2017. En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXIII b	De conformidad con su decreto de creación, deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, por lo que deberá de agregar la información de los ejercicios solicitados, en especial el 2017. En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXIII c	De conformidad con su decreto de creación, deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, por lo que deberá de agregar la información de los ejercicios solicitados, en especial el 2017. En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: De conformidad con su decreto de creación, deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, por lo que deberá de agregar la información de los ejercicios solicitados, en especial el 2017. En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: De conformidad con su decreto de creación, deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, por lo que deberá de agregar la información de los ejercicios solicitados, en especial el 2017. En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: De conformidad con su decreto de creación, deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, por lo que deberá de agregar la información de los ejercicios solicitados, en especial el 2017. En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: De conformidad con su decreto de creación, deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



	En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	De conformidad con su decreto de creación, deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXVIII b	De conformidad con su decreto de creación, deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2017. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2017. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIV b	Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2017. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



	En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIV c	Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2016. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIV d	Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2016. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIV e	Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2016. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIV f	Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2016. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIV h	Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2016. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXXV b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXXV c	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2016. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	Sin observaciones.



	En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXXVIII b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXXIX b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXXIX c	Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2017. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIX d	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	La fracción es correcta, deberá de verificar que no haya ni un solo espacio vacío. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XL b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLI b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLI c	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLI d	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	Deberá de publicar el formato correspondiente con los ejercicios solicitados, en el campo nota se deberá de agregar la leyenda en mención. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XLII b	Deberá de publicar el formato correspondiente con los ejercicios solicitados, en el campo nota se deberá de agregar la leyenda en mención. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información deberá de justificarlo en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



	En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XLIII b	Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información deberá de justificarlo en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLIV b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información deberá de justificarlo en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLVI b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLVIII b	La fracción es correcta, deberá de verificar que no exista ni un solo espacio vacío. En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLVIII c	La fracción es correcta, deberá de verificar que no exista ni un solo espacio vacío. En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLVIII d	Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información deberá de justificarlo en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario



responsable en generar la información.

ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Fracción	Recomendación
I	Planes y programas de estudio: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
II	Procedimientos administrativos
II a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
II b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
III	Remuneración de los profesores: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
IV	Listado de profesores con licencia o año sabático
IV a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
IV b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
V	Becas o apoyos que se otorgan a estudiantes: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
VI	Convocatorias a concursos de oposición: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
VII	Procesos de selección de consejos: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
VIII	Evaluación del cuerpo docente: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
IX	En su caso, listado de instituciones incorporadas: Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
X	Procedimiento de admisión: Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información deberá de justificarlo en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XI	Perfil profesional de los académicos de tiempo completo: Deberá de agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información deberá de justificarlo en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.



XII	Resultados de evaluación a la planta académica: Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
-----	---